

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.673 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Montserrat Tarrazo Velázquez, contra la empresa “Naturil Nails, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva, en su tenor literal, es la siguiente:

Sentencia número 54 de 2012

En la ciudad de Madrid, a 31 de enero de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Valvanuz Peña García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 19 de Madrid y su provincia, en sustitución, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 1.673 de 2010, entre partes: de una y como demandante, doña Montserrat Tarrazo Velázquez, y de otra, como demandadas, la empresa “Naturil Nails, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, y vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado el presente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Montserrat Tarrazo Velázquez, contra la empresa “Naturil Nails, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.129,80 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, deberá estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.382/12)